

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (101)

INFORMACIÓN GENERAL

- Los aspirantes deberán ir provistos, en todo momento, de documentación oficial acreditativa de su identidad.
- Serán medios válidos para acreditar la identidad el DNI, pasaporte, permiso de conducir o documento equivalente para los ciudadanos extranjeros.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- El opositor no podrá hacer uso del material auxiliar del centro (ordenadores, etc.).
- La información relativa al proceso selectivo, se publicará en la web y en los tablones de anuncios del IES Renacimiento e IES Alfredo Kraus, sedes respectivas de los Tribunales correspondientes a la especialidad de Administración de Empresa, así como en el tablón electrónico de los Tribunales.
- El llamamiento de la parte A y B de la primera prueba se iniciará a partir de las 8:45 horas de la mañana. Previa verificación de su identidad, los miembros del Tribunal indicarán a los candidatos el lugar que deben ocupar en el aula. El documento identificativo de los candidatos deberá permanecer en todo momento en uno de los extremos de la mesa. Una vez ubicados todos los aspirantes en los lugares designados al efecto por el Tribunal, y una vez comprobada de nuevo su identidad, se procederá a su recuento. La ubicación de los opositores se realizará procurando mantener la máxima separación entre ellos. En el supuesto de que las adaptaciones reconocidas a los opositores que así lo soliciten requieran su distribución en aulas separadas del resto de aspirantes, serán acompañados por al menos un miembro del Tribunal.
- Una vez iniciada la prueba, no se permitirá la salida de los aspirantes hasta que no se haya alcanzado el tiempo mínimo de 30 minutos, salvo causas excepcionales, a valorar por el Tribunal. La salida se realizará de uno en uno, y previa acreditación documental de la identidad correspondiente.

- En caso de presentación de aspirante, finalizado el llamamiento en todas las aulas (puertas cerradas), no se le permitirá el acceso (se registra no presentado).
- En cualquier parte de las pruebas se aplicarán las siguientes penalizaciones:
 - Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0.
 - El uso de bolígrafo distinto a negro o azul o con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con un 0.
 - El uso de material de consulta o material no autorizado, la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, la realización de cualquier tipo de actuación fraudulenta o que atente contra el principio de igualdad o que distorsione el normal desarrollo de las pruebas, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

1. PARTE A.- PRUEBA PRÁCTICA

CONSIDERACIONES GENERALES

- La prueba práctica será el **sábado 24 de junio de 2023**.
- El llamamiento se producirá a partir de las 08:45 horas tal como se explica en el apartado de información general.
- La prueba comenzará a las 09:30 horas.
- Una vez comenzada la prueba, no se permitirá la entrada de ningún opositor.
- Tiempo de la Prueba: **4 horas**

CONTENIDO

- La prueba práctica incluye la selección por el opositor de un **supuesto específico de contabilidad**, de entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario vigente. **Valoración total de 5 puntos**.
- La prueba práctica incluye una **parte común, compuesta por varios supuestos prácticos** donde se aplican técnicas financieras, fiscales, de

gestión de nóminas o de otro tipo, relacionadas con el temario vigente.

Valoración total 5 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Claridad en la resolución de supuestos, cuestiones y problemas.
- Rigor en el desarrollo de los supuestos prácticos.
- Los supuestos de contabilidad se calificarán en función del número de asientos a realizar, de su complejidad y de la precisión en el resultado.
- La parte común de la prueba práctica se calificará según la complejidad que presenta y la correcta aplicación de la normativa vigente.
- Cada supuesto tendrá reflejada su puntuación individual.
- En los supuestos que requieran de asientos contables, es imprescindible, para que el ejercicio puntúe, que aparezca el número de las cuentas contables utilizadas, tal y como aparece en el cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte será del 70% de la nota total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

MATERIAL PERMITIDO

- El material permitido será bolígrafo azul o negro indeleble.
- Calculadora.

- Los tribunales aportarán a los opositores una copia del cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad (PGC).

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El documento identificativo deberá estar en todo momento sobre la mesa.
- El opositor escribirá con bolígrafo azul o negro indelebles.
- Se garantizará el anonimato de los opositores, en consecuencia, se **invalidará** esta prueba si el examen o los sobres tienen nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquella que resulte ilegible.
- No se permite el uso de correctores como tìpex o cualquier otro elemento similar. Si se tuviese que eliminar parte del texto se coloca entre paréntesis y se tacha con una línea (~~ejemplo de texto a eliminar~~).
- El papel donde el opositor realizará el examen es auto copiable, por lo que habrá que tener especial cuidado en el desarrollo de la prueba.
- Todos los folios deberán estar numerados.
- Deberán entregarse todos los folios, incluyendo los utilizados como borrador, así como el cuadro de cuentas facilitado por el Tribunal.
- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.
- El sobre grande se entregará abierto, introduciendo en el mismo el examen, sin separar las copias, y el sobre pequeño, con los datos personales, cerrado.

2. PARTE B. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La parte B será el **sábado 17 de junio de 2023**.
- El llamamiento para la prueba se producirá a partir de las 8:45 horas tal como se explica en el apartado de información general.
- El examen comenzará a las 9:30 horas.
- Duración de la prueba: **2 horas**.
- El documento identificativo deberá estar en todo momento sobre la mesa.

- Una vez comenzada la prueba, no se permitirá la entrada de ningún opositor al aula.
- El material permitido será bolígrafo azul o negro indeleble.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El documento identificativo oficial deberá estar en todo momento sobre la mesa.
- El opositor escribirá con bolígrafo azul o negro indelebles.
- Se garantizará el anonimato de los opositores, en consecuencia, se **invalidará** esta prueba si el examen o los sobres contienen nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquella que resulte ilegible.
- No se permite el uso de correctores como tìpex o cualquier otro elemento similar, si se tuviese que eliminar parte del texto se coloca entre paréntesis y se tacha con una línea (~~ejemplo de texto a eliminar~~).
- El papel donde el opositor realizará el examen es auto copiable, por lo que habrá que tener especial cuidado en el desarrollo de la prueba.
- Todos los folios deberán ser numerados por el opositor.
- Deberán entregarse todos los folios, incluyendo los utilizados como borrador, así como el cuadro de cuentas facilitado por el Tribunal.
- En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.
- El sobre grande se entregará abierto, introduciendo en el mismo el examen, sin separar las copias, y el sobre pequeño, con los datos personales, cerrado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ESTRUCTURA DEL TEMA (1 punto)

- Elabora un índice, adecuado al título del tema, estructurado y secuenciado.
- Realiza una introducción (justificación e importancia del tema).
- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.
- Realiza una conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados).
- Utiliza una bibliografía variada (cita fuentes diversas y actualizadas).

EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN (1 punto)

- Utiliza una redacción fluida y una adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. Riqueza y corrección léxica y gramatical.
- El documento es limpio y claro.
- Elaboración personal y original.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA (8 puntos)

- Desarrolla el tema en profundidad y con contenidos actualizados.
- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc.
- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.
- Utiliza un lenguaje técnico correcto y actualizado.
- Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- Conclusión final fundamentada.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación será de 0 a 10. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las restantes.
- La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

SEGUNDA PRUEBA. - PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

- Publicadas las listas definitivas de la primera prueba por parte del tribunal, se convocará a quienes la hayan superado para la entrega de la programación didáctica y la realización de la segunda prueba.
- La entrega de la programación, una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que han superado la primera prueba, se realizará el mismo día y a la misma hora para todos los aspirantes de la misma especialidad.
- La entrega de la programación se hará en formato papel. Se sugiere, además, la entrega en formato digital, mediante un archivo PDF, para lo cual el personal aspirante podrá entregar al tribunal una memoria USB en la que esté únicamente el archivo que contiene la programación.

1. PARTE A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Documento de programación (3 puntos)

- Apariencia, diseño y originalidad.
- Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares.

Exposición (5 puntos)

- Diseño de la programación de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo.
- Justificación del módulo dentro del ciclo formativo.
- Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo al perfil profesional y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
- Determinación de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional y a las características de los alumnos.

- Concreción de las competencias profesionales y transversales, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas al perfil profesional y al contexto propuesto.
- Selección de contenidos y resultados de aprendizaje, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados al perfil profesional y al contexto propuesto.
- Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos.
- Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector.
- Temporalización y secuenciación.
- Evaluación: Momentos, agentes, técnicas, instrumentos y procedimientos. Criterios de evaluación y de calificación. Evaluación de la práctica docente.
- Tratamiento de la diversidad del alumnado.

Defensa y debate (2 puntos)

- Conocimiento técnico y conocimiento científico.
- Dominio del módulo en el que se encuadra la programación.
- Seguridad y confianza en la exposición.
- Claridad, coherencia y orden del discurso.
- Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
- Aplicación práctica en el aula.
- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
- Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

- La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte A por 0,3.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización
La programación para un curso escolar no contiene un mínimo de quince unidades didácticas	La programación será valorada con un 0
La programación para un curso escolar no cumple con el requisito de elaboración propia	La programación será valorada con un 0
La programación no se presenta en "DIN-A4", por una sola cara, en "Arial" 12 puntos sin comprimir y a doble espacio(excepto tablas), márgenes 2,54 cm.	Hasta 5 puntos
La programación, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos materiales de apoyo y anexos	2 ptos. Se anulan las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	La programación será valorada con un 0

MATERIAL PERMITIDO

- El opositor podrá utilizar cualquier material aportado por el mismo siempre que se ajuste a la convocatoria.
- El tiempo utilizado en la preparación de dicho material formará parte del tiempo de exposición de la programación.

2. PARTE B.- PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DE TRABAJO/UNIDAD DIDÁCTICA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Presentación y exposición (6 puntos)

- Diseño de la unidad didáctica/unidad de trabajo de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo.
- Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la unidad didáctica/unidad de trabajo respecto al temario de la especialidad, a la programación didáctica, a la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
- Concreción de los objetivos: formulación correcta, coherencia, adaptación al perfil profesional, a las capacidades terminales del título y a las características de los alumnos.
- Selección de contenidos y resultados de aprendizaje con la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, adaptados al ciclo formativo, a las capacidades terminales del título, a las características de los alumnos y al contexto propuesto.
- Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
- Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
- Implementación y uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector.
- Secuenciación temporal.

- Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
- Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y debate (4 puntos)

- Conocimiento técnico y conocimiento científico.
- Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica/unidad de trabajo.
- Seguridad y confianza en la exposición.
- Claridad, coherencia y orden del discurso.
- Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
- Aplicación práctica en el aula.
- Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
- Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
- Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la parte B por 0,7.

MATERIAL PERMITIDO

- El opositor podrá utilizar cualquier material aportado por el mismo, sin contenido curricular, siempre que se ajuste a la convocatoria.
- El tiempo utilizado en la preparación de dicho material formará parte del tiempo de exposición de la unidad de trabajo/unidad didáctica.

- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

CRITERIOS ORTOGRÁFICOS

Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.	Disminución de la nota
1. La escritura incorrecta de una palabra	0,25 puntos
2. Si la única incorrección se debe a una tilde	0,15 puntos
3. La escritura de dos palabras como una sola	0,15 puntos
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	0,15 puntos
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón.	0,15 puntos
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	0,10 puntos
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante	